



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 OCT 2019

Expte. N° 172/19

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 1 por el Comité Ejecutivo y Dirección del IEIHis y la Escuela de Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el aval Académico para la realización de las "XIX Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia" y "VIII Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica", a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019 en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE entre los objetivos de las Jornadas se encuentran la promoción de canales para difusión de la investigación, compartiendo experiencias y aportando al conocimiento de los procesos históricos en espacios y tiempos múltiples.

QUE a fs. 4, la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se declare de Interés Académico a las mencionadas Jornadas.

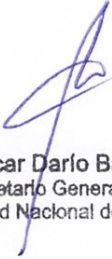
Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16 y la Resolución CS N° 543/16,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

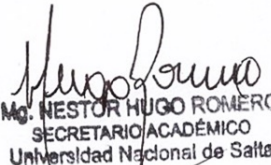
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la realización de las "XIX Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia" y "VIII Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica", a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019 en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1555-2019